

Información de interés.

Mediante Instrucción conjunta del Director General de Inmigración y del Comisario General de Extranjería y Fronteras, de fecha 27/junio/2011, se han publicitado los nuevos modelos de solicitud que habrán de ser utilizados por los interesados en los procedimientos de autorizaciones y documentación en materia de extranjería, tras la entrada en vigor el 30 de junio de 2011, del RD 557/2011 por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la LO 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 2/2009.

En relación con los nuevos impresos de solicitud:

- Con carácter transitorio y excepcional, se permitirá la utilización de los modelos hasta ahora utilizados hasta el **30 de septiembre de 2011**, momento a partir del cual sólo serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas a través de los modelos de solicitud aprobados de acuerdo a la Instrucción señalada.

- Los nuevos modelos están ya disponibles en internet:

<http://www.mpt.es/servicios/extranjeria.html> (click, en “[Modelos oficiales de solicitudes](#)”

<http://extranjeros.mtin.es/es/ModelosSolicitudes/>

Atentamente,

Departamento de Información